



FIRMADO POR

MARIA TERESA LACRUZ LAZARO
13/02/2024



Expediente n.º: B070005/2023-0095 SEGEX 1243842J.

Procedimiento: Contrato de servicios. Procedimiento abierto. Redacción de proyecto y dirección de obra de la Residencia.

Asunto: Acta mesa de contratación. Alegaciones, subsanación, valoración sobre 3 y propuesta de adjudicación.

En la Sede de la Diputación Provincial, siendo las 13:45 horas del día 12 de febrero de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros: Presidente, el Diputado Provincial, D. Pablo Álvaro Bescós Español; vocal jurídico, la Secretaria General, D^a Arázazu Calvo González, y vocal de Intervención, el Interventor, D. Jaime Porquet Colomina, al objeto de proceder al análisis de las alegaciones realizadas a la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa, la subsanación de la acreditación correspondiente al sobre 2, la valoración de los criterios evaluables automáticamente y la propuesta de adjudicación correspondientes al procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada, convocado para la contratación del servicio de redacción de proyecto básico; de ejecución y proyectos de actividad y check-list definitivo BREEAM, así como la dirección de obra, de las obras de rehabilitación del ala oeste de la antigua residencia provincial de niños de Huesca.

Asisten, asimismo, con voz y sin voto:

- D^a M.^a Teresa Lacruz Lázaro, Jefe del Servicio de Secretaría, que actúa como Secretaria de la misma.
- D^a Laura Puyal Sánchez, Jefe de la Sección de Arquitectura y Patrimonio, como asesora técnica.
- D. Enrique Baldellou Ballesteros, Administrativo de Administración Electrónica, como personal que asiste en la utilización de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, la Mesa de Contratación, procede a analizar el escrito de alegaciones presentado por la empresa MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P. de fecha 6 de febrero de 2023, registro de entrada n.º 2323, en el que manifiesta disconformidad en relación a la valoración efectuada en relación al sobre correspondiente a los criterios sometidos a juicio de valor, conocidos tras la publicación en la PLACSP del Acta de la Mesa de contratación de 2 de febrero de 2024 y del correspondiente informe técnico.

Con relación a estas alegaciones, la Jefe de la Sección de Arquitectura y Patrimonio emite informe técnico, firmado electrónicamente con fecha 12 de febrero de 2024, en el que analiza las alegaciones presentadas por la empresa citada anteriormente, explicando la motivación de las valoraciones que previamente había efectuado, mediante informe técnico de 1 de febrero de 2024, y concluyendo que se reitera en las mismas.

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero. Considerar que el escrito de alegaciones presentado por la empresa MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P., de fecha 6 de febrero de 2023, registro de entrada n.º 2323, no es un recurso especial contra el acuerdo de la Mesa de Contratación por la que se valoraron los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, de fecha 2 de febrero de 2023, ya que dicho acuerdo es un acto de trámite no cualificado y, por tanto, no es susceptible de recurso especial en virtud del art. 44.2.b) de la Ley de Contratos del Sector Público. No obstante, la Mesa, acuerda analizarlos en aras a una mayor transparencia en el expediente.

ACTA4B07000520230095

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AA9Q 9JVV DHNT U33N

Acta 4 Alegaciones, valoración sobre 3 y propuesta - Servicio redacción proyecto residencia de niños - SEFYCU 4792605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

MARIA TERESA LACRUZ LAZARO
13/02/2024



Segundo. Asumir el contenido del informe técnico emitido por la Jefa de Sección Sección de Arquitectura y Patrimonio, de fecha 12 de febrero de 2024, en relación a las alegaciones presentadas por la empresa citada en el apartado anterior, manteniendo, por tanto, las valoraciones de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa, que fueron publicados en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Huesca.

Tercero. Notificar a la empresa MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P. los acuerdos alcanzados por la Mesa de Contratación en relación a su escrito de alegaciones, indicándole asimismo que, en su caso, le asiste el derecho de presentar recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón contra la resolución de adjudicación del presente contrato.

Cuarto. Publicar en el perfil del contratante, junto con la presente acta, el escrito de alegaciones mencionado anteriormente, así como el correspondiente informe técnico emitido en relación al mismo.

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, toma en consideración el Informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente emitido por la Jefe de la Sección de Arquitectura y Patrimonio, firmado electrónicamente con fecha 12 de febrero de 2024.

En dicho informe se indica, en primer lugar que, tanto la empresa BRFS ARCHITECTURE AND MANGEMENT, S.L.P., como la empresa MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P., han presentado de manera correcta y adecuada, la documentación acreditativa que se les requirió a la vista del acuerdo de la Mesa de Contratación de 2 de febrero de 2023.

Por ello, a continuación, procede valorar los criterios evaluables automáticamente con el siguiente resultado:

- BRFS ARCHITECTURE AND MANGEMENT, S.L.P. (B67115659)

Criterios sujetos a evaluación posterior		
1. Precio (25 pt)	230.345,00 €	25,00
2. Implantación de metodología BIM (10 pt)	Sí	10
3. Visitas adicionales (10 pt)	10 visitas	5
4. Compromiso de visitas e informe a la obra durante el plazo de garantía (5 pt)	2 visitas + inf.	5
5. Experiencia del personal adscrito al contrato en auditoría energética (10 pt)	4 edificios	10
Total puntuación criterios sujetos a evaluación posterior		55,00

- MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P. (B99193245)

Criterios sujetos a evaluación posterior		
1. Precio (25 pt)	277.625,76 €	15,88
2. Implantación de metodología BIM (10 pt)	Sí	10
3. Visitas adicionales (10 pt)	10 visitas	5
4. Compromiso de visitas e informe a la obra durante el plazo de garantía (5 pt)	2 visitas +inf.	5
5. Experiencia del personal adscrito al contrato en auditoría energética (10 pt)	3 edificios	10

ACTA4B07000520230095

2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AA9Q 9JJV DHNT U33N

Acta 4 Alegaciones, valoración sobre 3 y propuesta - Servicio redacción proyecto residencia de niños - SEFYCU 4792605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

MARIA TERESA LACRUZ LAZARO
13/02/2024

Total puntuación criterios sujetos a evaluación posterior		45,88
---	--	-------

Por lo tanto, la valoración total de las propuestas es la siguiente:

	Máx	BRFS	MAGEN
Criterios sujetos a evaluación previa (sobre 2)	45	45,00	26,23
Criterios sujetos a evaluación posterior (sobre 3)	55	55,00	45,88
Total de puntuación	100	100,00	72,11

A la vista del citado informe de valoración, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero. Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente orden:

1. BRFS ARCHITECTURE AND MANGEMENT, S.L.P. (B67115659).....100,00 puntos
2. MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P. (B99193245).....72,11 puntos

Segundo. Efectuar propuesta de adjudicación a la empresa BRFS ARCHITECTURE AND MANGEMENT, S.L.P., con NIF: B67115659, del servicio de redacción de proyecto básico; de ejecución y proyectos de actividad y check-list definitivo BREEAM, así como la dirección de obra, de las obras de rehabilitación del ala oeste de la antigua residencia provincial de niños de Huesca, por cumplir lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de acuerdo con el contenido de su propuesta.

Tercero. Requerir a la empresa BRFS ARCHITECTURE AND MANGEMENT, S.L.P., para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, en virtud de lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, presente la siguiente documentación:

1º - Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

Si se trata de un empresario individual, el DNI.

. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la DPH, cuyo importe asciende a 12,00 euros.

El régimen de autoliquidación y pago de la tasa de "bastanteo" se realizará a través de la Oficina Virtual Tributaria, requiriéndose para ello disponer de Certificado electrónico, DNle o sistema Cl@v e :

- Acceda a la dirección <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>, opción Ciudadanos y podrá generar el documento para el pago de la tasa en la Carpeta del contribuyente/Alta autoliquidaciones: Seleccione Diputación Provincial de Huesca, concepto "Tasa BASTANTEO"/Continuar y Guardar. Su

ACTA4B07000520230095

3



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AA9Q 9JJV DHNT U33N

Acta 4 Alegaciones, valoración sobre 3 y propuesta - Servicio redacción proyecto residencia de niños - SEFYCU 4792605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

MARIA TERESA LACRUZ LAZARO
13/02/2024



Autoliquidación queda generada y guardada en la Carpeta del contribuyente/Mis Autoliquidaciones y podrá "Obtener documento de ingreso".

- Con el documento de ingreso podrá realizar el pago con tarjeta bancaria en la pasarela de pago de esta Oficina Virtual Tributaria; y también podrá realizar el pago en la Entidad financiera colaboradora (a través de su Red de cajeros automáticos, su Banca electrónica y en ventanilla en cualquiera de sus Oficinas).

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En su caso, la citada documentación podrá sustituirse por el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2º - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas referido al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º - La Ficha de Terceros por la que se facilitan sus datos identificativos para que la Diputación Provincial de Huesca pueda efectuar los pagos.

La presentación de dicho documento se realizará a través del trámite "Presentación de Ficha de Terceros" del Catálogo de trámites de la Sede electrónica de la DPH (<https://dphuesca.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10383>). Para la presentación de la Ficha de Terceros es imprescindible el envío del modelo de Ficha de Terceros que se adjunta al trámite y el certificado bancario, ambos firmados electrónicamente por el interesado.

4º - Solvencia económica y financiera y técnica o profesional según lo señalado en el Anexo V del PCAP.

5º - Garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a 9.519,30 €, que podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 LCSP. Si opta por hacer el ingreso en metálico, la cuenta es la ES52 2085 2052 0703 0002 1933 de Ibercaja.

Cuando la garantía se constituya en aval o contrato de seguro de caución, el documento de aval o el certificado del seguro, según sea el caso, deberá presentarse en su redacción y contenido con la diligencia del bastanteo de los poderes de quien suscriba el documento de aval o de certificado de seguro. Bastanteo que deberá realizarse por los servicios jurídicos de la Tesorería de la Diputación Provincial de Huesca de acuerdo con las instrucciones que pueden consultarse en el siguiente enlace a la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca:

<https://www.dphuesca.es/documents/69814/8cf42b30-83fe-b169-2e20-5497b3d29eb0>

La solicitud de bastanteo de poderes de avales y seguros de caución podrá descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.dphuesca.es/documents/69814/127728b1-7cf9-837b-4d0e-c163b7b59f6e>

6º Compromiso de adscripción de medios según lo señalado en el Anexo VI del PCAP.

ACTA4B07000520230095

4



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
13/02/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AA9Q 9JJV DHNT U33N

Acta 4 Alegaciones, valoración sobre 3 y propuesta - Servicio redacción proyecto residencia de niños - SEFYCU 4792605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

MARIA TERESA LACRUZ LAZARO
13/02/2024



De todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria, siendo las 14:45 horas del día indicado ut supra.

El Presidente

La Secretaria



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
13/02/2024

ACTA4B07000520230095

5



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AA9Q 9JJV DHNT U33N

Acta 4 Alegaciones, valoración sobre 3 y propuesta - Servicio redacción proyecto residencia de niños - SEFYCU 4792605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5